

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a modificar el Anexo de la Resolución de 8 de abril de 2021, de la Directora General de Función Pública, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid de aprobación de la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril) en ejecución de sentencia 431/2022, de fecha 1 de diciembre de 2022, del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.*

Mediante Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), se convocó concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 8 de abril de 2021 de la Directora General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril) se dispuso la publicación del Acuerdo de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid de la misma fecha, de aprobación de la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, con inclusión de la puntuación obtenida por cada uno de los participantes, el puesto adjudicado, en su caso, y el número de orden de preferencia otorgado por la persona adjudicataria al puesto finalmente adjudicado.

En la citada relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicó en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, así como en la página web de la Comunidad de Madrid como Anexo a la mencionada resolución, doña Montserrat Garrido Lozano, con NIF ***6212@15 SBolo:• y con número de solicitud de participación en el concurso de traslados 12129, apareció con una puntuación total de 7 puntos, correspondientes a unos servicios prestados reconocidos en la categoría profesional en la que concursaba – Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería - de 0 años, 7 meses y 14 días.

Con fecha 9 de abril de 2021 la Directora General de Función Pública dicta resolución mediante la que se procede a resolver de forma parcial el concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid convocado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril). En la relación de puestos adjudicados no aparece, como adjudicataria, Doña Montserrat Garrido Lozano, toda vez que los puestos por ella solicitados resultaron adjudicados a concursantes con mayor puntuación que la suya.

Con fecha 1 de diciembre de 2022, el Juzgado de lo Social número 23 de Madrid dicta sentencia, en el Procedimiento Ordinario 568/2021, cuyo fallo establece textualmente “estimar parcialmente la demanda formulada por doña Montserrat Garrido Lozano frente a la Comunidad Autónoma de Madrid, doña M.A.M. y otros 107 codemandados y, en consecuencia, reconocer a efectos de méritos para el concurso de traslados toda la antigüedad postulada por la trabajadora hasta el inicio de la situación de excedencia por incompatibilidad iniciada el día 16 de mayo de 2017, debiendo condenarse a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración.

Se tiene a la demandante por desistida de la demanda dirigida frente doña M.A.M. y otros 107 codemandados”.

En cumplimiento de la citada sentencia, corresponden a Doña Montserrat Garrido Lozano, a los efectos de su puntuación en el concurso de traslados para el personal laboral de la Comunidad de Madrid convocado mediante Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), unos servicios prestados en la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería por un total de 26 años, 4 meses y 8 días, lo que hace una puntuación de 313 puntos.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 15, apartado h) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Modificar el Anexo de la Resolución de 8 de abril de 2021 de la Directora General de Función Pública en los términos indicados a continuación:

Área: D SANITARIO-ASISTENCIAL

Categoría: 2038 TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NÚMERO DE SOLICITUD	DISCAPACIDAD	SERVICIOS PRETADOS EN SU CATEGORÍA	PUNTOS TOTAL	PUESTO ADJUDICADO
GARRIDO LOZANO, MONSERRAT	***6212**	12129	NO	26 años 4 meses 8 días	313	-

Segundo

La modificación de la puntuación otorgada, en ejecución de la sentencia de fecha 12 de enero de 2022, autos P.O. 568/2021, del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, a doña Montserrat Garrido Lozano en el concurso de traslados convocado por Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), no lleva consigo adjudicación alguna de puesto de trabajo, toda vez que tras la modificación de la puntuación total de la interesada, esta sigue siendo inferior a la obtenida por los concursantes a los que les fueron adjudicados los puestos por ella solicitados.

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 15 de marzo de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/4.306/24)

